

EL MOMENTO ESTELAR. LA AMNISTIA LLEGO A LO MAS SENSIBLE DEL PUEBLO AL ABORDAR UN TEMA QUE NOS PREOCUPA.

Al dato político, el presidente López Portillo agregó un factor de gran emoción cuando anunció la amnistía el primero de septiembre pasado. Así, el aviso no se quedó en el sólo cuadro de la composición de fuerzas en el país, sino que se enmarcó en un propósito de concordia, humana y cálida.

Ese fue, sin duda, el momento estelar del discurso de inauguración de sesiones del Congreso. Cuidada la retórica, ese mensaje principal se produjo cuando casi concluía la lectura del texto, para subyugar su importancia, ya abultada de suyo, por la trascendencia misma del asunto, y por el marco trágico que le había querido imponer el terrorismo que esta vez, si bien cobró una víctima valiosa, se frustró en sus propósitos de intimidación y de inducción a la dureza.

Los términos de la amnistía anunciada no han dejado por completo satisfechos a todos quienes la esperaban y que en un reclamo nacional que no podía dejar de oírse, la habían demandado conforme a sus derechos ciudadanos. El perdón y el olvido político afectará para bien sólo a quienes no hayan cometido delitos contra la vida y la integridad corporales, lo cual limita grandemente el número de sus beneficiarios. Pero es probable que en la hechura de la ley se encuentran fórmulas que permitan sin carácter general y encontrando por ello menores resistencias, que los procuradores de la República y de los estados, pongan en práctica mecanismos jurídicos para que también queden libres los autores de esa clase de delitos.

La amnistía no fue, con todo, la única porción del informe que satisfizo a los partidos políticos de la izquierda. La semana pasada, tres de ellos, que están recorriendo ya el camino que les conduzca a la unidad, si no orgánica sí de acciones emitieron un comunicado en que hicieron el balance del tono general del informe. En esa declaración, el Partido Comunista de México, el Partido del Pueblo Mexicano y el Partido Socialista de los Trabajadores repararon en el tono conciliador del documento presidencial, manifestado en el rechazo del presidente a la violencia como a la forma de solución a los conflictos.

La reforma política, en efecto, avanzará de mejor forma en un clima de cordialidad como el que ha querido instaurar el presidente. En efecto, no puede desvincularse la amnistía del proyecto político general del presente gobiernom, cuya esencia radica en dar participación a las minorías en las decisiones comunes. Con razón pudo decir el presidente, en el párrafo improvisado con que coronó el anunció de amnistía, que se proponía iniciar la ley respectiva para que el país “tenga el derecho a estrenar tiempos vírgenes”.

He allí un noble, hermoso, enaltecedor propósito. Así se ha construido la historia del hombre: imaginando los días por venir y afanándose la humanidad por modelarnos conforme a sus valores y a sus necesidades. Porque el hombre no es sujeto inerte de la historia, sino que contribuye a fabricarla, sin que ningún condicionante pueda imponersele de manera inexorable y eterna.

Por eso es fácil encontrar una falta e correspondencia, en el informe del presidente, entre la expresión de su confianza en la inauguración de esos “tiempos vírgenes” en el ámbito de la convivencia política, y su declaración inmovilista en materia

económica.

En cuatro párrafos fundamentales de su discurso el presidente formuló su tesis sobre el cambio social y la organización de la comunidad mexicana:

“Nuestro ámbito de acción -se lee en el capítulo de “Política Económica y Finanzas del segundo informe-está delimitado por tres factores que no pueden alterarse, so pena de desencadenar reacciones muy negativas y de magnitud insospechada.

“Por cuestiones históricas y geográfica vivimos en una economía de mercado.

“Nos rige un sistema legal que garantiza, tanto derechos individuales incluida la propiedad privada, como sociales.

“Y la libertad cambiaria es una constante forzosa de nuestra condición”.

Como descripción de la realidad, la afirmación presidencial es acertada. Pero esa realidad esta inscrita en la historia y está, por lo tanto, sujeta a cambios.

Muchas de esas mutaciones, realizadas cotidianamente, no desencadenan reacciones negativas y de magnitud insospechada. Otras si lo hacen, pero es un Estado fuerte como el mexicano tiene la aptitud y la legitimidad social necesarias para regular el conflicto. Si renuncia a esa facultad, si reconoce la situación descrita como inmodificable, se convierte en mero espectador del proceso social, se hace agente pasivo de las transformaciones de la sociedad, en vez de constituirse en uno de sus factores de dirección.

Martín Luis Guzmán escribió que “todo presente que a si mismo se declaró único y último en el curso de la historia vino siempre a ser

negado por la historia misma". Nuestra economía de mercado, nuestra propiedad privada, nuestra libertad cambiaria, que forman parte de nuestro presente, no necesariamente formarán parte de nuestro mañana, pues la historia se encargará de negarlo.

Hubo tiempos en que no rigieron aquí esos factores. Tiempos habrá en que ya no regirán.

Ni una sola de las grandes decisiones que a lo largo de casi dos siglos han configurado el rostro de esta nación, partió de admitir como irrevocable el designio histórico y geográfico en que estamos insertos. Examinada la cuestión que sólo helada lógica, Hidalgo habría tenido que convenir en que el puñado de campesinos armados con viejos arcabuces, bielgos y palos, nada tenía que hacer frente a la bien pertrechada tropa de la corona española, y hubiera tenido que abstenerse de iniciar la rebelión de independencia. ¿Pueden imaginarse reacciones más negativas y de mayor magnitud que las provocadas por Juárez cuando desafió a la iglesia y a las potencias, para finalmente vencerlas?

A su turno, el latifundismo y la dictadura porfirista constituían, al principio de este siglo, factores que no hubieran podido alterarse, sin graves sacudimientos. Finalmente, la expropiación petrolera, ¿no fue una decisión modificatoria de la realidad que de hecho causó vivas hostilidades a nuestro país y pudo haberlas provocado mayores?

Por supuesto no pedimos para mañana al mediodía la transformación de la economía de mercado en una centralmente planificada, ni la abolición de la propiedad, ni el establecimiento del control de cambios.

Lo que pensamos necesario al menos, es no negar la mutabilidad

de la sociedad mexicana y que el Estado se rehusa a ejercer la capacidad de dirección social que le esta confiada. El pasmo, la parálisis histórica sólo es deseada por quienes reciben, hoy, privilegios y beneficios que querrían eternizar, en un vano afán de congelar la indetenible marcha de la historia.

No sólo, pues, en el ámbito de la política, si no también en el campo de las relaciones sociales vinculadas con la economía tenemos derecho a vivir tiempos vírgenes. (Siempre! No. 1317 sep 20- 1978).

- Ampliar la amnistía es una tarea que el Congreso debe echarse encima. Un puente a la concordia.

El aliento conciliatorio del anuncio de la Ley de Amnistía se congeló al traducirse a la fría forma de la iniciativa enviada a la cámara de Diputados.

En el segundo informe presidencial parecía clara una sola limitación en cuanto a los delitos cuya comisión se declaraba dispuesto a olvidar el Estado mexicano. La amnistía no comprendería, creímos entender muchos, sólo a quienes hubieran cometido delitos contra la vida y contra la integridad corporal. La iniciativa de ley, presentada al Congreso el 15 de septiembre, fue más restrictiva. También excluye de los beneficios del olvido político a quienes cometieron actos de terrorismo y secuestros.

Técnicamente, los delitos contra la vida y la integridad corporal son, para el efecto que nos interesa, sólo el homicidio, las lesiones, el disparo de arma de fuego y el ataque peligroso. El terrorismo y el secuestro constan en capítulos diversos del código penal. Aquel es un

delito contra la seguridad de la nación; éste es una forma de privación ilegal de la libertad.

Uno entiende fácilmente que el gobierno federal hubiera decidido no perdonar a quienes privaron de la vida a una persona, a veces con saña imperdonable. Nada tan irreparable como la pérdida de la existencia. Nada tan sublevante para los deudos como el ver salir a la calle a los homicidas de un ser querido. Por eso, no obstante que el reclamo del comité nacional prodefensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos demandaba la amnistía general, parecía admisible la restricción anticipada por el presidente de la República en su segundo informe.

En cambio, no parece haber justificación para las nuevas limitaciones previstas en el artículo primero del proyecto de ley. Nos parece encontrar una patente contradicción entre el criterio general que promueve la presentación de la iniciativa, y aun algunos de sus considerandos, con ese artículo primero. Así, por ejemplo, el considerando segundo del proyecto establece el móvil político como rasgo diferenciador de las conductas sancionadas por la ley penal a las que quiere referirse la amnistía.

El terrorismo, figura delictiva de reciente aparición en nuestros códigos (fue creado por la reforma publicada el 29 de julio de 1970, para contrapesar la supresión del delito de disolución social) se somete siempre, por su propia naturaleza, con afanes políticos. No en balde está incluido en el título primero del código penal denominado "Delitos contra la seguridad de la nación".

El terrorismo, si bien supone la destrucción de bienes ajenos, no se agota allí, como ocurre con el delito de daño a la propiedad, sino

que requiere la intención de que los actos correspondientes “produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella” lo cual, salvo casos de locura, es siempre un fin político, como también lo es, de manera inequívoca, el que tales actos sirvan “para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación”.

Desde cierto punto de vista, el terrorismo no es un delito político, puesto que el artículo 144 del código define con ese carácter sólo a los de rebelión, sedición, motín y el de conspiración para cometerlos. Igualmente es cierto que la doctrina y el derecho internacional excluyen el terrorismo de esa clasificación. Así, por ejemplo, ya desde 1935 la conferencia para la unificación del derecho penal, efectuada en Copenhague acordó explícitamente no considerar delitos políticos “los que creen un peligro para la comunidad o un estado de terror”. A su turno, en junio de 1970 la conferencia de la OEA resolvió que los “pretextos políticos o ideológicos utilizados (para efectuar actos de terrorismo) no atenúan en modo alguno su crueldad e irracionalidad ni el carácter innoble de los medios empleados, como tampoco hacen desaparecer su calidad de actos violatorios de los derechos humanos esenciales”.

Y, por último la “convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional” considera “delitos comunes de trascendencia internacional cualquiera que sea su móvil, el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas...así como la extorsión conexa con estos

delitos”.

Todo eso es cierto. Pero muy claramente el gobierno federal había optado por la apreciación objetiva-subjetiva del delito. El penalista Masari escribió en 1927 que “el delito es político o por la naturaleza que lesiona o por el fin que mueve al agente a delinquir” y todavía agrega que “precisamente el fin suministra un criterio subsidiario en el caso en que el hecho pueda configurar también la hipótesis de un delito común”. Ya el presidente de la República en el informe, aludió a las motivaciones de los mexicanos a los que se busca beneficiar con la ley de amnistía y el ya citado considerando segundo del proyecto lo refiere “a quienes formando parte de grupos de disidencia radical, y con evidentes móviles políticos, han incurrido en conductas sancionadas por la ley penal”.

En ese tenor, aún el homicidio puede ser un delito político. Pero convengamos en que a quienes privan de la vida a una persona no se les remita la pena. Pero no admitamos otras limitaciones.

Corresponde a los diputados y senadores el papel de ampliar los términos de la amnistía propuesta por el Ejecutivo. Sería saludable que lo hicieran no sólo para hacer realidad el propósito de “ampliar las posibilidades de una mayor participación constitucional de las diversas corrientes ideológicas en las decisiones nacionales” y también para hacer realidad la previsión de que aplicarla será de utilidad, como se expresa en la iniciativa. Sería también muy saludable para que el Congreso compartiera con el presidente de la República la responsabilidad de abrir el camino de la concordia.

Seguramente no ha sido fácil para el Ejecutivo decidirse a presentar este proyecto de Ley. Seguramente en el interior mismo de

su gobierno, en los grupos económicos que lo condicionan, en los ámbitos del poder internacional en el que estamos insertos, en todas estas instancias se habrán elevado voces contrarias a la amnistía. Estas circunstancias y la propia visión de que el presidente de la República tenga el problema, han conducido a esta iniciativa, menos amplia de lo que el anuncio que la precedió permitía esperar. Pero el poder Legislativo está llamado a cogobernar con el Ejecutivo, a compartir con él la responsabilidad política, a enfrentar conjuntamente los riesgos de una decisión de esta naturaleza, a contribuir a que se diluyan las presiones que puedan ejercerse sobre el presidente.

Reputados autores en derecho penal (Merkel, Manzini, Montes, Cuello Calón) estiman que actos como el indulto o la amnistía aspiran a realizar, entre otros, el propósito de “suavizar los rigores que resulten de la aplicación de las leyes en extremo severas”. Tanto el terrorismo como el secuestro se castigan hasta con cuarenta años de prisión, que es la pena más alta establecida en nuestros códigos.

No podemos, ni queremos minimizar la peligrosidad social de esos delitos. Cometer uno u otro supone una profunda irracionalidad, un desdén gravísimo para la vida en sociedad, una frustrante pérdida de la esperanza en las posibilidades de la convivencia. Pero excluir de la amnistía a quienes cometieron esos delitos hace muy angosta la vía de conciliación que quiso abrir el gobierno federal. En esta hora de debate legislativo, toca al Congreso una tarea de sabia ingeniería política, la de ensanchar ese camino. (Siempre! No. 1318 sep. 27-1978)